



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
04 DE ABRIL DE 2023.**

En las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día cuatro del mes de abril del año dos mil veintitrés; previamente convocados, se encuentran reunidos los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los CC. Reyna Lucía De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Daena Elizabeth Mora Reyes, Ema González De La Cruz, Paola Fabiana Muñoz Carrillo, Raymundo Cortez Rodríguez, Deyanira Miramontes Frausto, Nayeeli Daena De La Cruz Escalante y Fidela Pereyra Zamora; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I y 64 fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Octava Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de abril y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

Reyna Lucía De Haro De La Cruz
Nayarit CC

Ema González De La Cruz
PME

JJ

Raymundo Cortez R

DMD

★



TERCERO. La Presidenta Municipal procede a dar lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, conteniendo los siguientes puntos:

- 1.-Pase de lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.-Instalación legal de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 3.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso el Acuerdo que tiene por objeto autorizar el apoyo económico para solventar el gasto relativo al pago de renta de la residencia del personal médico en el Municipio.
- 5.- Presentación para su consideración y aprobación en su caso del Decreto remitido por la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.-Clausura de la sesión.

CUARTO. - Continuando con el cuarto punto del orden del día, referente a la presentación para su consideración y aprobación en su caso del Acuerdo que tiene por objeto autorizar el apoyo económico para solventar el gasto relativo al pago de renta de la residencia del personal médico en el Municipio.

La Presidenta Municipal solicitó dar uso de voz; una vez tomada la palabra, se hizo del conocimiento a los Integrantes del Honorable Cabildo para dar conocer el acuerdo de pago, quedando establecido el pago de renta mensual de la residencia del personal médico en el Municipio al comisariado ejidal de la localidad de Puente de Camotlán, por la cantidad de \$10, 000.00 mensual iniciando pago de renta a partir del mes de abril y culminando este en el mes de diciembre del presente año; una vez concluida su participación y al no registrarse oradores para su discusión en lo general y en lo particular; la Presidenta Municipal procedió a someter a

Nayedi ce

Enma Gonzalez de la Cruz Rld

PMU

★
RAMONDO CORTES R
JL
DMP
R





consideración de los integrantes del H. Cabildo presentes, mediante votación económica el sentido de su voto referente a aprobación del Acuerdo que tiene por objeto autorizar el apoyo económico para solventar el gasto relativo al pago de renta de la residencia del personal médico en el Municipio; el cual es por aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

QUINTO.- Continuando con el quinto punto del orden del día, referente a la presentación para su consideración y aprobación en su caso del Decreto remitido por la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. La Presidenta Municipal solicitó la intervención del secretario del Ayuntamiento a efecto de que realice la presentación correspondiente; una vez tomada la palabra, hizo del conocimiento a los Integrantes del Honorable Cabildo la importancia y de dicho decreto; una vez concluida su participación y al no registrarse oradores para su discusión en lo general y en lo particular; la Presidenta Municipal procedió a someter a consideración de los integrantes del H. Cabildo presentes, mediante votación económica el sentido de su voto referente la firma del Decreto remitido por la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. El cual fue votado en sentido negativo 08, en afirmativo 01. Quedando NO aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

SEXTO. - ASUNTOS GENERALES.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

SÉPTIMO - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del mismo día en que comenzó; La Presidenta Municipal, Reyna Lucía De Haro De La Cruz, da por clausurada la octava Sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAYMONDO GUTIERREZ R

OMP

[Handwritten signature]

Nayaceli CE

Emilia Sanz-Alcazar de la Cruz

[Handwritten signature]

PME





LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022 2024

Ordinaria de Cabildo, del mes de abril del año 2023; del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

INTEGRANTES DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL

R. Lucia de Haro C

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ

SINDICO MUNICIPAL

Rosas*

LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ.

DAENA MORA Reyes

C. DAENA ELIZABETH MORA REYES

EmagonzalezdelaCruz

C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ

Raymundo Cortez R

C. RAYMUNDO CORTEZ RODRIGUEZ

Deyanira M.F.

LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Nayeeli ce.

C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE

Fidela Pereyra Zamora

MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA

Paola Fabiana Muñoz Carrillo

C. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval

LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número **ORD/008/2023**, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del **H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**; celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veintitrés (consta de cinco hojas.).

Ramundo Cortez R

OMR

★

Rta

Emilia Sandoval de la Cruz

PME





Asunto: Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar el apoyo económico para solventar el gasto relativo al pago de renta de la residencia del personal médico en el Municipio.

Quien suscribe, **Reyna Lucía De Haro De La Cruz**, Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, 61, 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, vengo a presentar la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar el apoyo económico para solventar el gasto relativo al pago de renta de la residencia del personal médico en el Municipio**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 24 de marzo de 2023, se recibió el escrito presentado por Felipe Haro Fregoso, Comisariado Ejidal; Macario Lara Bugarín, Presidente del Comité de Salud de Puente de Camotlán; y, Araceli Serrano Martínez, Delegada Municipal, por medio del cual, solicitan apoyo económico para el pago de renta de las residencias donde habitan los médicos especialistas residentes y los integrantes de la brigada médico cubana.

De la solicitud anterior, es que se genera la propuesta que ahora someto a consideración del H. Cabildo, a fin de coadyuvar en el cumplimiento del servicio público de salud en beneficio de todas y todos en La Yesca.

Es importante señalar, que los Ayuntamientos representan la base política de todo el sistema en nuestro país,¹ por lo que, es importante generar las condiciones

¹ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Signature] *ce.*

Reyna Lucía De Haro De La Cruz

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'DME' and 'Rafael Serrano Coltepec']



necesarias para lograr su pleno desarrollo y mejorar la situación del orden estatal y federal.

El Municipio, goza de personalidad jurídica y un patrimonio propio, que le permite alcanzar cada uno de sus objetivos legales y constitucionales, por lo que, el patrimonio municipal se encuentra integrado por todos aquellos bienes, derechos, cargas y obligaciones que estructuran a la Hacienda Pública Municipal, los cuales, son elementos materiales que permiten brindar los servicios públicos en favor de las y los ciudadanos.

Ahora bien, la principal función del Municipio se centra en satisfacer las necesidades de la colectividad, mediante la prestación de los servicios públicos que sean necesarios.

Los servicios públicos, deben ser vistos como prestaciones en favor de las y los ciudadanos en La Yesca, por medio de los cuales se satisfacen las necesidades que desde lo individual no podrían ser atendidas.

Dentro de los servicios públicos más importantes, tenemos el de la salud, ya que se trata de un elemento universal que desde los diversos órdenes de gobierno debe satisfacerse de manera completa.

El derecho a la salud,² comprende una serie de elementos muy complejos, que contribuyen a tener una vida sana, siendo elementos fundamentales para asegurarlo los siguientes:

- Accesibilidad.
- Disponibilidad.
- Aceptabilidad.
- Buena Calidad.

rlb

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

DMR

[Handwritten symbol]

Consultable en: <https://www.ohchr.org/en/health/rights/health-key-aspects-and-concepts/masconception>.

[Handwritten signature] Nayeli CE

Emilia Gonzalez de la Cruz 2 PNE



LA YESCA
NAYARIT

● Participación.

- Rendición de cuentas.
- Libertades.
- Derechos.

De igual manera, nuestro orden constitucional reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, mediante el establecimiento de todo un sistema que genere un bienestar, mediante la atención integral de las personas.³

En ese contexto, todas las instituciones públicas deben velar por garantizar el grado máximo de salud que se pueda lograr en beneficio de todas y todos en el Municipio, siendo necesario, diseñar políticas públicas y programas inherentes al cumplimiento de este objetivo.⁴

Luego entonces, como representantes públicos municipales debemos asumir la responsabilidad de garantizar de la mejor manera el derecho a la salud de todas las personas en La Yesca, y en el caso particular, coadyuvar por medio del apoyo económico solicitado en favor del personal médico que forma parte del sistema de salud.

Al respecto, es importante recordar que el Ayuntamiento asumió el compromiso por sacar adelante el programa IMSS-BIENESTAR en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, pues representa uno de los elementos más importantes de las políticas gubernamentales en materia salud por parte del Gobierno Federal.

Es así, que someto a la consideración de las y los integrantes del H. Cabildo el autorizar los recursos necesarios para atender el pago de renta de las y los profesionales médicos que ofrecen sus servicios en el Municipio, atendiendo lo siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'DMR' and 'R. Ramon de la Cruz']

³ Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Consultable en: <https://www.unhcr.org/es/news-room/cas-streets/detail/human-rights-and-health>

[Handwritten signature] Nayard. ce.

Erica Gonzalez de la Cruz



Residencia	Pago Mensual
Médicos especialistas residentes	\$6,100.00 (Seis mil cien pesos 00/100 M.N.) a partir de abril 2023
Brigada médico cubana	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a partir de agosto 2023.

Finalmente, para esta Presidencia Municipal representa fundamental señalar que la propuesta se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuáles, representan una serie de lineamientos que todas las naciones deben buscar cumplir para garantizar el desarrollo pleno y completo de las y los ciudadanos, por lo que, de manera particular, se coadyuva en el cumplimiento del objetivo siguiente:⁵



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.6 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

En suma, es momento de refrendar el compromiso que asumimos como representantes municipales, y con ello, velar por los intereses de todas y todos en La Yesca, a través de la garantía de acceder a un derecho a la salud de manera completa.

Bajo los anteriores argumentos, se somete a consideración la proposición siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
DMP
IP Ramón de Cortés

⁵ Consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/health/>

[Handwritten signatures and initials at the bottom]
Ena Gonzalez
4
PME



LA YESCA
MAYARIT
2021 2024

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR EL GASTO RELATIVO AL PAGO DE RENTA DE LA RESIDENCIA DEL PERSONAL MÉDICO EN EL MUNICIPIO

PRIMERO. Se autoriza el apoyo económico necesario para solventar el pago de las rentas de las residencias que habitan el personal médico en el Municipio, de acuerdo a las necesidades mensuales que se establezcan en los contratos respectivos.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de la Tesorería Municipal que en ejercicio de sus funciones, realice las gestiones administrativas internas necesarias para programar y asegurar el cumplimiento de los pagos relativos a las rentas de las residencias del personal médico en el Municipio.

TERCERO. Se ordena a la Sindicatura que realice los contratos inherentes al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del pago de las rentas de las residencias del personal médico en el Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Felipe Haro Fregoso, Comisariado Ejidal; al C. Macario Lara Bugarín, Presidente del Comité de Salud de Puente de Camotlán; y, a la C. Araceli Serrano Martínez, Delegada Municipal, para los efectos conducentes.

RHS

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'DMP' and 'RAMUNDO, CASTEL']



[Handwritten signature] Araceli CE

[Handwritten signature] Emma Gonzalez

PMZ

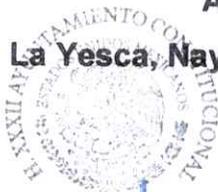


LA YESCA
NAYARIT

TERCERO. La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en coordinación con la Unidad Jurídica, deberá dar seguimiento a los trámites relativos al cumplimiento del presente Acuerdo.

Atentamente

La Yesca, Nayarit a 3 de abril del 2023



LA YESCA, NAY.
2023, 2024
PRESIDENTA

Reyna Lucía de Haro C.

Reyna Lucía De Haro De La Cruz

Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

DMP

RATON DE CARTON



[Signature] Nayarit, ce.

Ena González
6 PME

Acta de Cabildo

En la cabecera municipal de La Yesca, Nayarit, siendo las 10:37 horas del 04 del mes de Abril del año dos mil veintitrés, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 51, 52, 55, 59 y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores, con la finalidad de celebrar sesión y desahogar el siguiente orden del día:

I. PARA ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 47 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

II. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Nayarit, ce

Emilia González de la Cruz PME



DMR
R
Raimundo Cortez n
27
★

Previo cumplimiento de las formalidades relativas a la aprobación del orden del día y declaratoria de quórum para sesionar, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal declaró la instalación formal de los trabajos y la validez de los acuerdos que se tomen.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar los artículos 47 y 69 de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Nayarit**

ÚNICO. Se reforma la fracción IX del artículo 47; párrafo segundo de la fracción XII del artículo 69; se adicionan, las fracciones XX-A y XX-B al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47.- ...

I. a la VIII. ...

Nayacti ce.

Emma Gonzalez de la Cruz

PME

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "A", "D.M.R. Raymundo Cortez R", and "R".

IX. Observar el principio de paridad de género para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a quien presida la Junta Directiva y a los Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit; a quien presida la Junta Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las disposiciones aplicables.

X. a la XX. ...

XX-A. Dictar las leyes que regule el sistema de ahorro para el retiro digno de las trabajadoras y trabajadores.

XX-B. Mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las diputadas y diputados, reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Ley del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit y Ley del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XXI. a la XXXIX. ...

ARTÍCULO 69.- ...

I. a la XI. ...

XII. ...

Someter a la aprobación del Congreso, la designación del Fiscal General, del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y la ratificación de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, del titular de la Junta Directiva y Consejeros

 Nayarit: ce

Ena Gonzalez de la Cruz MC





RAYMONDO CORTES R

DMR
17/1



Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de quien presida la Junta de Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XIII. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

R. G. G.

[Signature] Nayarit, ce.

Emma González de la Cruz

PME

[Vertical signatures and initials on the right margin, including 'DMP', 'Rmundo', and 'CATEC']

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; emite voto en sentido negativo respecto del decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.



Nayarit ce

Ena Gonzalez de la Cruz



UMR
R



PME



Raymundo Coste

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión de cabildo a los 04 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

R. Lucia de Haro
C. Reyna Lucía de Haro de la Cruz
Presidenta

Reyes Rosalinda Reyes Jiménez*
Síndico

Deyanira M.F.
Deyanira Miramontes Foyto
Regidor

DAENA MORA Reyes
Regidor



Regidor


Paola Fabiana Muñoz C.

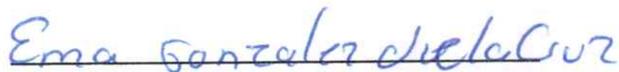
Regidor



Regidor


RAYMUNDO GÓMEZ-R

Regidor


Ema González de la Cruz

Regidor